

ACUERDO PROVISIONAL CONCURSO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de selección, realizadas las actuaciones pertinentes, emite el siguiente Acuerdo provisional para la plaza de la Categoría de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor del área de conocimiento “Didáctica y Organización Escolar” DC 5596., del área de Conocimiento Didáctica y Organización Escolar

D/D^a. GUADALUPE CALVO GARCÍA

		PUNTUACIÓN	
1ª PRUEBA (mín 35 – máx 155)	<i>Curriculum vitae</i> (mín 35 – máx 75)	Formación Académica y Experiencia profesional (máx 10)	8
		Actividad investigadora y transferencia (máx 30)	30
		Actividad, calidad e innovación docente (máx 30)	30
		Gestión y representación (máx 5)	5
		Proyecto Docente (máx 40)	40
	Proyecto Investigador (máx 40)	40	
2ª PRUEBA (máx 45)		45	
TOTAL		198	

Motivación:

La candidata expone en detalle el primer tema de la asignatura Condiciones Institucionales de la Práctica Educativa, del primer curso del Grado en Educación Primaria, en el tiempo establecido. Tanto en la exposición como en el debate con la Comisión muestra dominio del contenido trabajado y una competencia didáctica excelente.

A la vista de las puntuaciones anteriores, esta Comisión propone para la cobertura de la plaza a GUADALUPE CALVO GARCÍA

Contra este Acuerdo provisional se podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días tras la publicación de este en la página web del área de Personal. Si no se presentasen alegaciones en el plazo indicado, este Acuerdo devendrá en definitivo, contra el que se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: D.José Ignacio Rivas Flores

Fdo: Cristina Goenechea Permisán

LA VOCAL

Fdo.: María Rocio Anguita Martínez.